

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

15 FEBRERO 1958

NÚMERO 3

CIRCULAR

ANUNCIANDO LAS PEREGRINACIONES DIOCESANAS Y OTROS ACTOS
EN EL CENTENARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES



«Ave, Ave, María» es la salutación fervorosísima que se repite en el himno de Lourdes, y la que ha de resonar en toda Menorca este año mariano.

Iniciado ya con este cántico en la exultante y concurrida solemnidad de la Catedral y de otras Parroquias, el día 11 de este Mes, el año jubilar de María, iremos disponiendo oportunamente los actos que correspondan para mejor celebrarlo.

Por de pronto, anunciamos las peregrinaciones diocesanas y constituimos la Junta que ha de dirigir las.

Junta Central Diocesana

Presidente, Nos, el Obispo. Vice-Presidente y representante del Ilmo. Cabildo, Ilmo. y Rdmo. Mons. Vicario General y Arce-diano. Vocales, los tres Rdos. Arciprestes de la isla; Sr. Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica, y Sres. Presidentes de los Consejos Diocesanos de cada una de sus Ramas. Secretario, Sr. D. Jaime Faner, de A. C.

Juntas Parroquiales

El Rdo. Párroco, el Arcipreste donde lo hubiere, presidirá y formará la Junta Parroquial, ayudado del Rdo. Clero de la loca-

lidad, y eligiendo los elementos de las varias Ramas de Acción Católica que más aptos estimare. Después lo comunicará a la Junta Central.

La finalidad de estas Juntas es promover la devoción mariana, recabar la autorización y consejos para las peregrinaciones colectivas que este año quisieran organizarse, las cuales, aunque sean parciales, deben todas tener el carácter y llevar el nombre de Peregrinación de la Diócesis de Menorca.

Ciudadela, 15 de Febrero de 1958.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

EXAMINA CLERI

Ad examina quinquennalia vocantur, iuxta canonem 130, ii qui inde ab initio 1950 presbyteri ordinati sunt, et nondum quinques ea examina subierunt.

Sequens signatur materia:

Tractatus Dogmatici: De Deo uno et trino; de Deo creante et elevante.—Peculiaria de origine generis humani.

Tractatus Morales: De peccatis: distinctio specifica et numerica peccatorum.—De sanctissimo Eucharistiae sacramento.—Verba essentialia et praeceptiva in forma sacramentorum Eucharistiae, Paenitentiae et Extremae-Uctionis.—Casus varii praesertim in ministranda Extrema-Uctione.

Liturgia: Decretum Generale de Rubricis ad simpliciore formam redigendis a S. R. C. editum die 23 Martii 1955, atque Instructio ab ipsa S. R. C. vulgata die 16 Novembris 1955 de Ordine hebdomadae sanctae instaurato rite peragendo.

Th. Pastoralis: Differentia inter «consensum» et «consilium» paternum ad matrimonium.—Effectus unius vel alterius denegationis.—Ad quosnam attinet ea dare vel denegare.—Quid si ignoretur locus actualis commorationis illius cuius est ea praestare.—Varii modi corrigendi errores commissos in scribendis libris sacramentalibus.

S. Scriptura: De evangelii Lucae et Joannis notiones introductoriae.—Exegesis ultimi sermonis Christi ad Apostolos (Jo. a cap. 13, 31, usque ad 17, 26), et praecipue orationis sacerdotalis (Jo. c. 17, 1-26).

Examina fient scripto, et ore.

Iis, qui non fuerint approbati, examen non numeratur ad quinquennium.

Praeterea, non approbatis facultates ministeriales, quibus nunc fruuntur, reductae manent intra locum muneris, et quidem sub peculiari vigilantia parochi.

Celebrabuntur examina praesenti exeunte anno.

Civitellae, 14 Februarii 1958.

† EPISCOPUS MINORICENSIS.

C I R C U L A R

ANUNCIANDO EL «DÍA DEL PAPA»

La devoción del pueblo menorquín a Su Santidad tantas veces testimoniada, seguramente se manifestará también este año en la celebración del «Día del Papa», que será el domingo día 9 de Marzo.

Como en años anteriores, después de la explicación del Evangelio, en todas las Misas será tema de la predicación el Pontificado y el actual Pontífice Pío XII. Se exhortará a los fieles ofrezcan a la intención de Su Santidad comuniones y oraciones y que contribuyan con sus limosnas a la colecta que, según costumbre, se hará en todas las iglesias de la Diócesis dicho día para el Obolo de San Pedro.

Nos telegrafiamos a la Secretaría de Estado y a la Nunciatura Apostólica las felicitaciones en nombre propio y de la Diócesis, sin perjuicio de que hagan lo mismo, por lo menos a la

Nunciatura, las Autoridades, Clero y Acción Católica, al efecto invitadas.

Ciudadela, 15 de Febrero de 1958.

† EL OBISPO.

PROPAGAD Y UTILIZAD LAS EXCELENTES
PUBLICACIONES DE LA B. A. C.

OBRAS DE SAN AGUSTÍN. Tomo XIV: *Tratados sobre el Evangelio de San Juan (36-124)*. Edición bilingüe preparada por el R. P. VICENTE RABANAL, O. S. A. XII + 770 páginas. 95 ptas. tela, 140 piel. (BAC 165).

Con este volumen quedan completos estos admirables «Tratados»; los 35 primeros constituyen la materia del tomo XIII (BAC 139).

Aun cuando el Santo compuso estos sermones para adoctrinar a su grey de Hipona, constituyen una obra clásica de exégesis; en ellos nos dejó San Agustín una magistral interpretación de los textos de San Juan, llena de claridad y sabiduría.

OBRAS DE SAN AGUSTÍN. Tomo XV: *Sobre la doctrina cristiana. Del Génesis contra los maniqueos. Del Génesis a la letra*. Edición bilingüe preparada por el R. P. BALBINO MARTÍN, O. S. A. XII + 1272 páginas. 115 ptas. tela, 160 piel. (BAC 168).

Contiene los tratados más originales de interpretación bíblica y exegética, con una riqueza de ideas, de interpretaciones y de anticipos sorprendentes, que han sabido valorar todos los grandes tratadistas escriturarios.

SUMARIO: Circular anunciando las Peregrinaciones Diocesanas y otros actos en el Centenario de las Apariciones de Lourdes. Junta Central Diocesana y Juntas Parroquiales.—Exámenes quinquenales del Clero.—Circular en ocasión del «Día del Papa».—Bibliografía.